

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE LENGUAJE INCLUSIVO PARA LA POLICÍA NACIONAL

PROGRAMA EN QUE SE ENMARCA:

El presente llamado se enmarca en el Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género. Este programa de cooperación se lleva a cabo en Uruguay con cuatro instituciones: el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial y es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las cuatro instituciones mencionadas formularon junto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el documento del programa, que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (PD), para el sector Género y Desarrollo. Asimismo, es en el Marco de Asociación España-Uruguay 2013 – 2016 (MA), donde se refleja este programa con el trabajo conjunto con las contrapartes nacionales involucradas en erradicar la violencia de género en Uruguay.

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS:

Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Al ser un país de renta media, Uruguay es calificado dentro de las prioridades geográficas que plantea el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 dentro del grupo C, de asociación para la consolidación de logros de desarrollo. Esta calificación determina el tipo de instrumento y actuaciones que la cooperación española priorizan en el país.

El Plan Director de la Cooperación Española para el período 2013-2016, define varios enfoques de la política para el desarrollo humano, entre ellos el de Género en Desarrollo, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Una de las orientaciones que plantea es promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.



En respuesta a la situación de violencia de género que es una prioridad política para Uruguay en este momento y aprovechando el expertis español en la implementación de medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y desde las instituciones estatales uruguayas se ha identificado la necesidad de abordar la violencia de género en toda su integralidad y de acuerdo a la complejidad del fenómeno. Este programa pretende apoyar a las instituciones involucradas para poder dar una respuesta más integral del abordaje de la violencia que sufren las mujeres desde un enfoque de género, impulsando de forma conjunta la intervención de los distintos actores.

El gobierno uruguayo, coincidiendo con esta prioridad de promover las políticas de igualdad de género y fortalecer la participación de las mujeres en todos los niveles, re jerarquiza el “**Instituto Nacional de las Mujeres**”¹ (Inmujeres) incorporándolo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. El Inmujeres es el órgano rector de las políticas de género en el país, teniendo a su cargo el diseño de la política pública de enfrentamiento a la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva de género y derechos humanos. Así mismo, preside el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica desde su creación.

Dentro del **Ministerio del Interior**, se cuenta con una División de Políticas de Género que trabaja para incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones que el ministerio lleva a cabo. En este sentido el ministerio tiene la responsabilidad y las competencias específicas en la prevención, protección y atención de las situaciones de violencia doméstica y de género en el marco de las leyes aprobadas en Uruguay.

El **Ministerio de Salud Pública** mantiene el rol rector de las políticas de salud, siendo el organismo que establece las obligaciones para las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, regula su funcionamiento y vigila el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de las mismas. Las unidades del Ministerio de Salud Pública vinculadas al tema de la violencia de Género, son: el Mecanismo de Género, el Programa de Violencia y Salud y el Área de Salud Sexual y Reproductiva. El Programa Violencia y Salud – MSP está abocado al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud al problema de la violencia de género y a la mejora de la calidad de atención que se brinda a las mujeres en los servicios de salud.

El **Poder Judicial**, atento a sus cometidos, desarrolla la atención y protección jurídica de las personas en materia de violencia de género a través de la atención de asuntos judiciales desde numerosos tribunales especializados en las materias familia y penal distribuidos en todo el país.

En este marco, el Inmujeres, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el Poder Judicial y la AECID, han convenido en ejecutar el **Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género**. Este Programa que tiene por objetivo estratégico la erradicación de la violencia de género en Uruguay, para contribuir a lograrlo se pretende

¹ Art. 6º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.



implementar una Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género. Como marco de referencia esta la implementación del II Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Con la implementación del Programa se beneficiará a las mujeres en situación de violencia de género, en cuanto a que las actividades y productos que se van a desarrollar en los tres años y medio que durara el Programa, se basan en fortalecer las políticas de abordaje, los servicios de atención, de protección y fortalecer la gestión del sistema de justicia. Este público objetivo se favorecerá al acceder a un sistema de protección y justicia y servicios de atención integral mejorados y de manera integral.

Se espera un manual que favorezca la utilización de un lenguaje inclusivo entre el funcionariado del Ministerio del Interior todo, pero que fundamentalmente abarque la forma de relacionamiento de la Policía y sus efectivos con la ciudadanía y el público en general.

Los resultados de desarrollo establecidos en el Programa para conseguir los objetivos establecidos son:

- 1) Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de protección y atención integral e integrado, oportuno y eficaz
- 2) Las mujeres en situación de VG acceden a un sistema de justicia y protección ágil y eficaz
- 3) La ciudadanía cuenta con un sistema articulado y coordinado de acciones e instrumentos institucionales para la erradicación de la violencia de género

La División Políticas de Género tiene el cometido de aportar al diseño, evaluación y monitoreo de políticas institucionales con perspectiva de género; promoviendo estrategias de igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres.

Para avanzar en su cumplimiento debe asesorar, asistir y acompañar a las Jefaturas de la Policía Nacional y a las Direcciones Nacionales en la materia y generar insumos que permitan generar cambios en la cultura institucional, en los procedimientos y en las acciones.

Mejorar la respuesta policial en materia de violencia de género requiere profesionalizar y especializar a la policía y para ello es necesario no solo profundizar y actualizar la formación en género sino además establecer nuevos marcos normativos y procedimentales.

En ese marco y tomando en cuenta los avances realizados se considera necesario revisar y analizar la comunicación institucional desde la perspectiva de género. Se espera poder contar con un mayor conocimiento de las posibilidades que brinda la lengua española de manera de evitar el uso discriminatorio del lenguaje; así como

aportar recomendaciones de uso que faciliten la tarea y aporten a las comunicaciones institucionales.

PERFIL SOLICITADO

Requisitos excluyentes:

- Profesional proveniente de las ciencias sociales y/o humanas.
- Tener experiencia mínima de tres años, y probados conocimientos de idioma español, y/o lingüística con especial énfasis en aspectos de género.
- Formación y experiencia acreditada en género.
- Conocimientos sólidos en temas de comunicación y género.
- Excelente manejo de PC, Excel, Word, Power Point, Correo Electrónico

Méritos valorables:

- Conocimiento y/o experiencia de trabajo con la Policía Nacional.
- Experiencia de trabajo interdisciplinario e interinstitucional en temáticas relacionadas a la comunicación desde una perspectiva de género y derechos humanos.
- Se valorará la experiencia en publicaciones sobre temas de género y en particular vinculados a los temas de comunicación y lenguaje inclusivo.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente llamado es la contratación de una Asistencia Técnica para la elaboración de un Manual de lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género y derechos, específico para la Policía Nacional.

OBJETIVOS GENERALES

- Fundamentar conceptualmente la inclusión de la perspectiva de género en el lenguaje.
- Relevante y analizar desde la perspectiva de género el lenguaje de documentos, resoluciones, comunicados, imágenes entre otros emitidos por el Ministerio del Interior.
- Proponer una serie de cambios al uso del lenguaje a través de casos para evitar el uso discriminatorio del mismo.



- Proponer recomendaciones para la utilización de imágenes que promuevan la igualdad de oportunidades y derechos.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Documento preliminar que integre la sistematización documental y de imágenes analizado desde una perspectiva de género.
- Manual de lenguaje inclusivo elaborado en intercambio con los distintos actores institucionales que contenga un índice temático, principales ejes conceptuales, ejemplos comparativos de buen y mal uso del lenguaje, recomendaciones para la utilización de imágenes que promuevan la igualdad de oportunidades y derechos para la Policía Nacional. Con corrección de estilo incluida.

SUPERVISIÓN

La supervisión y monitoreo del trabajo estará a cargo de la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior, la Unidad de Comunicación (UNICOM) del MI, y la Escuela Nacional de Policía (ENP).

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El abordaje metodológico consiste en:

- Generar espacios de intercambio con distintos actores del Ministerio del Interior con el objetivo para relevar, analizar y establecer consensos y acuerdos en relación a la formulación del manual.
- Diseñar el manual garantizando que la redacción del documento final sea clara, fluida y comunicativa.
- Elaboración y corrección del estilo del texto elaborado, garantizando el cumplimiento de las normas básicas de ortografía, sintaxis y semántica desde un lenguaje inclusivo.

RÉGIMEN Y CONDICIONES

La contratación se realizará a través de un contrato de obra, exigiendo que los pagos sean conforme factura.

El plazo de la contratación será desde el 15 de octubre al 30 de diciembre de 2013



El monto total a pagar por todo concepto es de **\$ 75.000** (son pesos uruguayos setenta y cinco mil) **más IVA**, pagaderos una vez presentados y aprobados los productos arriba detallados:

- **Cuota 1: por un monto total de \$ 30.000 (son pesos uruguayos TREINTA MIL) más IVA**, contra entrega y aprobación del Producto 1: Documento preliminar que integre la sistematización documental y de imágenes analizado desde una perspectiva de género.
- **Cuota 2: por un monto total de \$45.000 (son pesos uruguayos CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) más IVA**, contra entrega y aprobación del Producto 2: Manual de lenguaje inclusivo elaborado en intercambio con los distintos actores institucionales que contenga un índice temático, principales ejes conceptuales, ejemplos comparativos de buen y mal uso del lenguaje, recomendaciones para la utilización de imágenes que promuevan la igualdad de oportunidades y derechos para la Policía Nacional.

Los pagos se realizarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos por la institución que solicita la asistencia técnica, la AECID y AUCI, y contra presentación de facturas correspondientes conformadas por la Coordinadora del Programa.

El pago se realizará con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género (PILCVG), únicamente mediante **transferencia bancaria**, para lo cual será imprescindible contar con una cuenta en pesos del **BROU**. Asimismo, para poder realizar la transferencia bancaria se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Boleta contado o Factura con su correspondiente recibo original de igual fecha que la factura (*)**
- 2. “Formulario de transferencia para proveedores”**, el cual indica los datos del proveedor, así como los datos de la cuenta bancaria. El mismo será enviado oportunamente para completar indicando los datos requeridos.
- 3. Certificados vigentes de BPS, DGI y CJPPU.**

(*) En caso de no aceptar entregar el recibo original, se podrá presentar una copia del mismo y entregar una **nota membretada comprometiéndose ante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a entregar el recibo original una vez realizada la transferencia bancaria.**

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) actuará como agente de retención de los impuestos que correspondan según la normativa vigente.

POSTULACIÓN

Todas aquellas personas que deseen postular deberán presentar:

- Curriculum Vitae actualizado
- Cédula de Identidad.
- Carta de motivos para la postulación.
- 2 referencias profesionales con los datos completos para poder contactar de ser necesario.

No podrán presentarse funcionarios/as públicos/as, a excepción de cargos docentes.

La no presentación de alguna de ellas será eliminatoria para la preselección de candidaturas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones serán recibidas **desde el 14 de agosto y hasta las 17 hs del día 3 de septiembre de 2013**. Las postulaciones recibidas fuera de fecha y hora no serán tomadas en cuenta.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico a dpgenero@minterior.gub.uy con copia a la Coordinadora del Programa: coordinacion@pilcvg.gub.uy

El correo deberá indicar en el asunto: **Postulación ATE Manual lenguaje inclusivo_PILCVG. Nombre de la persona que postula**. El correo deberá incluir o adjuntar el CV y todos los documentos solicitados en el punto de postulación.

SELECCIÓN

Para el proceso de selección se conformará un tribunal, que estará integrado por dos integrantes de la institución que solicita la contratación y la Coordinadora del Programa. La resolución del llamado será enviada por correo sólo a aquellas personas que hayan participado de las entrevistas.

Estos Términos de Referencia pasarán a figurar como anexo del contrato definitivo.